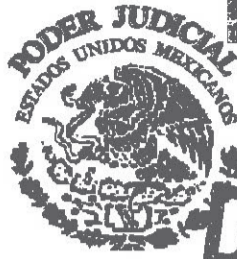


CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
07 JUL 2016
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
RECIBIDO
07 JUL 2016
RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 110/2016

Asunto: Envío Acta Sala Unitaria
Especializada en Justicia para
Adolescentes del Tribunal Superior de
Justicia.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Penal

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del
Estado de Baja California.
Presente.

Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 27 y 28 de Junio del 2016, misma que consta de **20 fojas escritas por un solo lado**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 06 de Julio de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Penal


Lic. Alvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.
C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Penal.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día Lunes Veintisiete de Junio del año dos mil dieciséis, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Gerardo Brizuela Gaytan, Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes** del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Avenida de los Héroes número 651, Altos del Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 27 y 28 de Junio de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 25 de Noviembre de 2015.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 de fecha 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: Del 02 de Febrero al 17 de Junio del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

PRIMER DIA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Secretario de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velazquez Olivas

Si se encuentra presente.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

AL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/118/2016 de fecha 16 de Mayo del 2016, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
Revisión 27 y 28 de junio de 2016
Periodo comprendido del 2 de febrero al 17 de junio de 2016

- Listado del personal:

- *Magistrado de la Sala Unitaria:*

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.

- *Secretaria de Estudio y Cuenta:*

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.

- *Personal administrativo:*

Adria Socorro Caballero Méndez.

Aída Guadalupe Medina Rivera.

- *Comisario:*

Sergio Velázquez Olivas.

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

Libro de apelaciones

Libro de oficios

Libro de asuntos varios

Libro de promociones

Libro de conflictos competenciales

Libro de recusaciones

Libro de amparos

Libro de actuarios

- Durante el periodo comprendido del 2 de febrero al 17 junio de 2016, no se presentó ningún movimiento de personal, inasistencias e incapacidades.

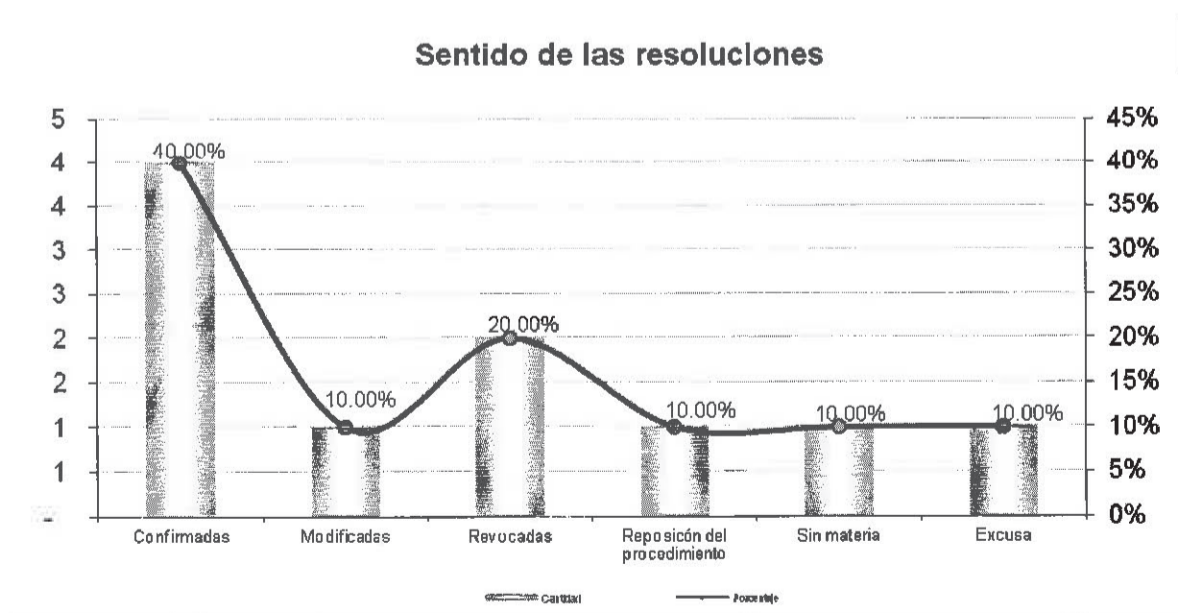
- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.

- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, a cuya recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista.

Resoluciones:

Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
- Confirmadas	4	40.00%
- Modificadas	1	10.00%
- Revocadas	2	20.00%
- Reposición del procedimiento	1	10.00%
- Sin materia	1	10.00%
- Excusa	1	10.00%
	10	100%



Handwritten mark

Apelaciones:

- Apelaciones con fecha de audiencia de vista ya programada al momento de la revisión verificada los días 8 y 9 de febrero de 2016, y resueltas en término, posteriores a la conclusión de la revisión en mención.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1				Tijuana	Contra la salud en la modalidad de colaborar en cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de delitos contra la salud	Ministerio público	Resolución judicial 10-dic-15	20-ene-16	02-feb-16 martes 11:00 hrs	09-feb-16 martes	Se revoca

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
2				Tijuana	Contra la salud en su modalidad de posesión del estupefaciente denominado clorhidrato de diacetilmorfina (heroína) con fines de comercio (venta)	Ministerio Público Federal	Sentencia interlocutoria 04-feb-16	01-mar-16	11-mar-16 viernes 11:00 hrs	18-mar-16 viernes	Sin materia
3				Mexicali	Lesiones culposas y daño en propiedad ajena	Excusa Juez Mexicali	-	18-mar-16	-	29-mar-16 martes	fundada

4		Tijuana	Contra la salud en su modalidad de posesión del estupefaciente denominado clorhidrato de diacetilmorfina (heroína) con fines de comercio (venta)	Defensor Público	Sentencia definitiva 07-marzo-16	30-mar-16	11-abri-16 lunes 11:00 hrs	18-abril-16 lunes	Se confirma
5		Tijuana	Lesiones	Ministerio Público	Sentencia definitiva 11-marzo-16	07-abr-16	18-abri-16 lunes 11:00 hrs.	25-abril-16 lunes	Se revoca
6		Mexicali	Daño en propiedad ajena por culpa	Ministerio Público	Sentencia definitiva 11-marzo-16	18-abr-16	28-abri-16 jueves 11:00 hrs	05-may-16 jueves	Se modifica
7		Ensenada	Lesiones dolosas	Ministerio Público	Sentencia definitiva 09-marzo-16	20-abr-16	05-may-16 jueves 11:00 hrs	13-may-16 viernes	Se confirma
8		Tijuana	Robo con violencia	Adolescent	Sentencia definitiva 04-abril-16	20-abr-16	10-may-16 martes 11:00 hrs	17-may-16 martes	Se confirma
9		Mexicali	Contra la salud, en la variante de narcomenudeo en la modalidad de posesión del psicotrópico denominado metanfetamina	Defensor público	Auto sujeción a proceso 18-abril-16	28-abr-16	16-may-16 lunes 11:00 hrs	23-may-16 lunes	Se confirma
10		Mexicali	Daños a la propiedad ajena y manejar un vehículo de motor en estado de ebriedad	Adolescent y represet legal	Resolución definitiva 28-abril-16	18-may-16	03-juni-16 viernes 11:00 hrs.	17-juni-16 viernes	Reposición del procedimiento por violaciones procesales en primera instancia

-Tocas radicados en la Sala antes del cierre de la fecha de la revisión.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recibido en Secretaria General	Fecha de recibido en Sala Unitaria	Acuerdo de admisión y señalamiento de fecha para audiencia
1				Ensenada	Homicidio por culpa , contra la seguridad del tránsito de vehículos, daño en propiedad ajena y lesiones culposas	Defensor particular y MP	Auto sujeción a proceso 03-mayo-16	23-may-16	26-may-16	27-may-16
2				Ensenada	Violación equiparada en número de tres	Defensora Pública y Ministerio Público	Sentencia definitiva 11-mayo-16	25-may-16	30-may-16	31-mayo-16

- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.
- Durante el período que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaria General de Acuerdos.

Amparo:

- Amparo registrado del 2 de febrero al 17 de junio de 2016.

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1			Ensenada	Abuso sexual a menores de catorce años o incapaces	Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	03-febrero-16	-	En trámite

- Amparo resuelto del 2 de febrero al 17 de junio de 2016.

No.	No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1			Mexicali	Contra la salud en la modalidad de transporte del estupefaciente denominado Cannabis Sativa L., comúnmente conocida como marihuana	Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	14-sep-15	24-may-16	Amparo concedido

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 02 de Febrero al 17 de Junio del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **12 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>04</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>01</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>02</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>00</u>
Excusa Fundada:	=	<u>01</u>
Sin Materia:	=	<u>01</u>
Reposición del Procedimiento:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>02</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>12</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Febrero al 17 de Junio del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **12 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>10</u> (83.33 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>02</u> (16.66 %)
 Total Apelaciones:	 <u>12</u> (100.00 %)

II.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 02 de Febrero al 17 de Junio del 2016, se presentó la siguiente información relativa a 02 Juicio de Amparo, interpuesto contra actos de esta sala correspondiente a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>01</u>
 Amparos Concedidos para efectos:	 <u>01</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
 Amparos Negados:	 <u>00</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>00</u>
Amparos en Trámite:	<u>01</u>
 Total de Amparos:	 <u>02</u>

Siendo las quince horas del día de hoy lunes veintisiete de Junio del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo del dos mil dieciséis, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes veintiocho de Junio del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes veintiocho de Junio del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Gerardo Brizuela Gaytan, Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, de nueva cuenta en las

instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

EL C. MAGISTRADO LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, manifiesta que el personal adscrito a su ponencia se encuentra presente en su totalidad:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

Si se encuentra presente

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Si se encuentra presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Si se encuentra presente.

C. Aida Guadalupe Medina Rivera

Si se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velázquez Olivas

Si se encuentra presente.

Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	487 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	16 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	29 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	31 de Marzo del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 11 de Abril del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria número	07 de Abril del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Abril del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	11 de Abril del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Abril del 2016

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la sentencia definitiva de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictada al adolescente ██████████ en el expediente ██████████, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, por la conducta ilícita tipificada como delito contra la salud, en la modalidad de posesión del estupefaciente denominado Clorhidrato de diacetilmorfina (heroína) con fines de comercio (venta), previsto y sancionado en el artículo 195 párrafo primero, en relación con los numerales 193 y 194 fracción I, todos del Código Penal Federal, en conexión con el artículo 234 de la Ley General de Salud; en términos de los ordinales 7, 8, 9 párrafo primero y 13 fracciones II y III, del Código Penal Federal.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	385 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	31 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	04 de Abril del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	05 de Abril del 2016
Fecha de admisión	07 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	18 de Abril del 2016 a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria número	12 de Abril del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Abril del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	18 de Abril del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	25 de Abril del 2016

RESUELVE:

I.- Se revoca en apelación la sentencia definitiva emitida el once de marzo de dos mil dieciséis, en el expediente ██████████ seguido a la adolescente ██████████, en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, y se resuelve en los siguientes términos:

Primero.- Se decreta la plena responsabilidad de la adolescente ██████████, por la comisión de la conducta ilícita tipificada como delito de lesiones por culpa, prevista en el artículo 137 del Código Penal, en términos de los numerales 14 fracción II, y 16 fracción I, todos del ordenamiento legal en mientes.

Segundo.- Se impone a la adolescente ██████████ ██████████ las medidas de orientación y protección, consistentes en la obligación de integrarse al área escolar e incorporarse a programas de modificación de conducta, clarificación de valores y proyectos de vida sana, por el término de siete meses.

Tercero.- Con fundamento en el ordinal 41 de la Ley de Justicia para Adolescentes, dado que se emitió sentencia

1-22

condenatoria y vista la petición del Ministerio Público, **se condena a** la adolescente al pago por concepto de reparación del daño, dejando a salvo los derechos de la parte ofendida para que los haga valer en la vía legal correspondiente.

Cuarto.- Apercíbese a la adolescente de mérito, en términos de los numerales 122 y 190, de la ley especial, haciéndole ver las consecuencias de la conducta tipificada como delito que cometió exhortándolo a la enmienda y hágasele saber las medidas que se aplicarán en caso de incumplimiento de las medidas impuestas y en caso de reincidir.

Quinto.- Por conducto de la Juez natural, remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y requiérase al Director del Centro para Adolescentes, a fin de que elabore el Programa Personalizado de Ejecución, en la forma y plazo establecidos en los numerales 176, 177 y 179 de la Ley de Justicia para Adolescentes, para efectos de su revisión y, en su caso, aprobación.

Sexto.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto concluido.

Séptimo.- Notifíquese y cúmplase.

II.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos licenciado María Dolores Moreno Romero, que da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	277 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	08 de Abril del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Abril del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	11 de Abril del 2016
Fecha de admisión	18 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 28 de Abril del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	28 de Abril del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria	26 de Abril del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Mayo del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	05 de Mayo del 2016

RESUELVE:

I.- Se **modifica** en apelación la sentencia definitiva dictada el once de marzo de dos mil dieciséis, en la que se determinó la plena responsabilidad de la adolescente ██████████ por la comisión de la conducta tipificada como daño en propiedad ajena por culpa, prevista en el numeral 227 del Código Penal, en términos de los numerales 14 fracción II y 16 fracción I, de la ley en comento; por la cual la acusó la representación social en el expediente ██████████ seguido en el Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del Partido Judicial de Mexicali, **exclusivamente**, por lo que hace a la reparación del daño, para quedar como sigue:

Tercero.- Se condena a la adolescente ██████████ a pagar por conducto de sus representantes legales, a favor de la ofendida ██████████ ██████████ las cantidades de ██████████ pesos moneda nacional (██████████ pesos moneda nacional) y ██████████ pesos moneda nacional ██████████ pesos

1-2k

moneda nacional), por concepto de la reparación de los daños causados al bien mueble consistente en vehículo tipo pick-up, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] del Estado de Baja California y del bien inmueble (cerco), respectivamente.

II.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutiveos de la resolución impugnada.

III.- Gírese **requisitoria** al Juez Mixto de Primera Instancia, San Felipe de este Partido Judicial, Licenciado Félix Francisco Ochoa Fuentes, a fin de que **notifique** la presente resolución a la **adolescente** [REDACTED] [REDACTED] a pagar por conducto de su representante legal [REDACTED], en el domicilio sito en [REDACTED] de San Felipe, Baja California, y a la ofendida [REDACTED], en el domicilio ubicado en [REDACTED] [REDACTED] de aquella localidad.

IV.- Envíese testimonio de la presente al Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes de este Partido Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciado María Dolores Moreno Romero, que da fe.

— 272

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	309 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	06 de Abril del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Abril del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	15 de Abril del 2016
Fecha de admisión	21 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 05 de Mayo del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria número	29 de Abril del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Mayo del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	05 de Mayo del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	13 de Mayo del 2016

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el expediente ██████████ del Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Ensenada, seguido al adolescente ██████████ ██████████ por la conducta ilícita tipificada como delito de lesiones dolosas, prevista en los numerales 137 y 138 del Código Penal, en términos del artículo 14, fracción I, del mismo ordenamiento legal.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez primigenio y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciado María Dolores Moreno Romero, que da fe.

re

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Justicia para Adolescentes de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	296 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	11 de Abril del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	14 de Abril del 2016
Fecha de recibido por la Sala Unitaria	18 de Abril del 2016
Fecha de admisión	21 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	Se fijan las 11:00 horas del 10 de Mayo del 2016
Fecha de la devolución de la requisitoria número	04 de Mayo del 2016 devuelve requisitoria número ██████████ y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 09 de Mayo del 2016
Fecha celebración de audiencia de Vista	10 de Mayo del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	17 de Mayo del 2016

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución definitiva de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, dictada por la Juez de Primera Instancia Especializada para Adolescentes del partido judicial de Tijuana, Baja California, en el expediente ██████████ seguido al adolescente ██████████ por la conducta ilícita tipificada robo con violencia, prevista en los numerales 198, 203, y 204, todos del Código Penal del Estado, en términos de los artículos 14, fracción I y 16, fracción II, del mismo ordenamiento legal, por la cual la representación social ejerció acción de remisión.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez primigenia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, que da fe.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz el C. Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: No tener otras manifestaciones que realizar.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, así como el C. Visitador en Materia Penal, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ y el C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA.



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN
CONSEJERO



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR EN MATERIA PENAL

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 110/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 21 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

